



GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO I

C O N S O R C I O
D E P R E V E N C I Ó N
E X T I N C I Ó N D E
I N C E N D I O S Y
S A L V A M E N T O
P R O V I N C I A
D E S E V I L L A

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/01 Página 1	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO I	



I. DEFINICIÓN. –

Grado 1: Se activa un solo parque por la información obtenida inicialmente y la tipología del servicio a atender, ya que su afectación a la vida, a los bienes o al medio ambiente es de nula o baja probabilidad.

Las tipologías de servicios a considerar como de GRADO I son:

- Incendios pastos / rastrojos / agrícolas: Están reflejados todos aquellos incendios que se producen en un ámbito rural o urbano, siendo el tipo de material que se incendia, generalmente, masa vegetal.
- Incendio en Vía Pública: Están reflejados todos los incendios que se producen en la vía pública, principalmente contenedores y otros objetos que se encuentren en la misma.
- Rescates de animales: Están reflejadas las actuaciones de salvamentos de animales.
- Incendios de vehículos: Están reflejados todos los incendios de un vehículo de transporte de persona o cosas, sin ninguna otra afectación.
- Incendios eléctricos: Están reflejados los incendios de carácter eléctrico, trenzados, contadores, centros de transformación sin riesgos añadidos y siendo la presencia de riesgo eléctrico como el riesgo primario de la intervención.
- Rescates de ascensor.
- Aperturas de inmuebles.
- Aquellas intervenciones de carácter básico, como baldeos, achiques, saneamientos y podas, entre otras. En general todas aquellas intervenciones básicas en que la vida humana no se vea amenazada.

II. OBJETIVOS GENERALES

Establecer la sistemática de la actuación en estos siniestros según los siguientes criterios:

- Seguridad en las actuaciones para los intervinientes y personas afectadas.
- Eficiencia y eficacia de medios y recursos a utilizar en su resolución.
- Economía de medios y gestión de recursos.

III. ACTIVACIÓN.

Se activa un solo parque, recurso más cercano disponible al lugar del servicio requerido y cuyos medios sean los adecuados a la tipología de la actuación.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/01 Página 2	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO I	



La activación a este servicio se efectuará, siempre y cuando servicios simultáneos de grado superior estén cubiertos, en ese momento, por el Sistema.

De ser así permanecerán en "ESPERA" de activación de recursos disponibles.

Se recabará toda la información posible durante el trayecto al siniestro bien a través del CECOP y/o por los medios propios según Servicio y siempre informando al primero y quede recogido en SIGRID.

IV. SISTEMÁTICA DE INTERVENCIÓN

La sistemática de intervención conlleva cierta flexibilidad a la hora de su aplicación, por lo que el mando de la intervención será quien varíe parte de este en aquellas situaciones que por sus características o circunstancias condicionantes así lo aconsejen y en concreto tener en cuenta el número del personal interviniente en primera llegada, características del vehículo, tiempo estimado de llegada de más efectivos activado, entorno de la actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar, pero sin disminuir en ningún caso el nivel de seguridad de los intervinientes.

Tener en cuenta la **capacidad operativa** de la dotación en el lugar, dicha capacidad debe corresponder con las acciones que se pueden llevar a cabo en un cierto tiempo, con un material/vehículo determinados y número de personal para ello, por lo que se adaptará la sistemática de actuación a las capacidades operativas existente en cada momento **priorizando los objetivos de seguridad de los intervinientes, y de igual modo, preservar la seguridad de los ciudadanos.**

La Sistemática de Intervención debe contener como mínimo las siguientes fases:

1º	• PAUTAS INICIALES
2º	• PLAN DE ACTUACIÓN
3º	• FIN INTERVENCIÓN OPERATIVA
4º	• LLEGADA A PARQUE

1º. PAUTAS INICIALES:

A- LLEGADA AL SINIESTRO.

- Breve VEO + PIDO (si a la llegada a QTH la situación es claramente más grave de lo previsto) e indicando exactamente ubicación.
- Confirmación de siniestro o cambio de Grado, se valorará el cambio a Grado 0 cuando se vea que no es necesario la intervención del Parque territorial.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/01 Página 3	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO I	



Se valorará el cambio a Grado II o III cuando se confirme que la situación desborda los medios desplazados.

- Reacciones inmediatas: Aquellas actuaciones iniciales, encaminadas a evitar daños inminentes a personas o un agravamiento para bienes o medio ambiente.

B.- RECONOCIMIENTO:

- Acceso de vehículo al siniestro y comprobación de ubicación de seguridad.
- Afectación de personas, bienes, medio ambiente.
- Condicionantes de elementos de apoyo a las tareas.
- Puntos sensibles, riesgos intrínsecos por tipología.

C.- INSTRUCCIONES INICIALES

En general todas aquellas instrucciones que el mando de la intervención crea oportuna realizar inicialmente encaminadas a conseguir los objetivos que se buscan y que puedan estar preestablecida por pautas operativas

Se darán órdenes concretas con detalles y que sigan el siguiente esquema. S.I.M.E.S

SI: Situación. Qué pasa? ¿Dónde? Hacerse una idea de lo que está ocurriendo.
M: Misión. (RT= ¿Qué hacer???, ¿Cómo? que tarea o acción operativa,
E: Ejecución. (RT= ¿Con que?,) y RT=¿Con quién? Y ¿Por dónde??): que medios materiales y humanos y que acceso se va a utilizar.
S: Seguridad: qué medidas de seguridad individuales o colectivas a tener en cuenta

D.- INFORME FLASH

Informe flash al CECOP (en menos de "15 min" después de la llegada) con el siguiente contenido:

"Estoy" + "Veo" + "*Recursos suficientes*". Confirmando que los recursos son adecuados al siniestro.

"Estoy" + "Veo" + "*dudas sobre balance de recursos*"-> Consulta a través del CECOP con el Mando de Guardia.

"Estoy" + "Veo" + "*Pido...*" (después del reconocimiento balance: recursos < siniestro). Se solicitan nuevos recursos, por una situación claramente más grave de lo previsto o por cambios en la misma, siendo ésta lo más precisa posible.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/01 Página 4	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO I	



Es muy importante que la información que se transmita al Centro de Coordinación sea clara y con datos precisos:

- Tipo de incidente: Tipología y clase de Incendio, accidente de tráfico, etc.
- Lugar, población, paraje, carretera, coordenadas, etc.
- Posibles víctimas, edad, sexo, número, gravedad, atrapamiento, etc.
- Magnitud de incidente, Riesgos secundarios, afecciones, situación de accesos viales, etc.
- Persona de contacto y punto de encuentro.
- Otros recursos movilizados y su responsable para coordinación.
- Otros datos de interés para la eficacia y la seguridad en la intervención.

2º. PLAN DE ACTUACIÓN:

Los medios humanos enviados a estos servicios valorarán el método de actuación más eficaz y eficiente, teniendo en cuenta medios propios disponibles, y en concreto número del personal interviniente, características del vehículo, entorno de la actuación, disponibilidad de agua, material a utilizar, así como medios externos a utilizar.

El Plan de Actuación debe ir encaminado a reducir y/o eliminar los efectos que puedan tener las emergencias/servicios sobre personas, bienes y medio ambiente principalmente, además de definir la zonificación de la misma a efectos de seguridad de los intervinientes y personas afectadas.

La sistemática de la actuación podrá ser modificada a criterio del responsable de la intervención, teniendo en cuenta la jerarquía en la escala de mando, siempre por causas justificadas y en función de la información recibida o la evolución del siniestro.

Si dichos efectos no existen se valorará la urgencia y el control de los mismos racionalizando los medios, pudiendo establecerse el cambio a grado 0.

3º. FIN DE ACTUACIÓN.

- Comunicación al CECOP de "FIN DE SERVICIO" con una descripción adecuada de la actuación.
- Recogida del material utilizado.
- Toma de datos necesarios para realizar Parte de Actuación e Informe.

4º. LLEGADA A PARQUE.

- Comunicación al CECOP de "LLEGADA A PARQUE".
- Puesta a punto del material y de los vehículos utilizados en el servicio.
- Comunicación al CECOP de "PARQUE DISPONIBLE "
- Realización de Parte de Actuación
- Realización de Informe.

REDACTADO FECHA: 14 mayo 2021	APROBADO FECHA: 16 junio 2021	REVISADO.FECHA:
GTA/CPEIS/01 Página 5	GUÍA TÁCTICA DE ACTUACIONES DE GRADO I	